

Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud Patente de invención fase nacional PCT
Título: FORMULACIÓN LÍQUIDA MEZCLADA PARA LA PRODUCCIÓN
CONTINUA DE POLÍMEROS BIODEGRADABLES
Solicitante: INTRINSIC ADVANCED MATERIALS, LLC
Exp. No.: NC2026/0000022
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 484 de 2026

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad INTRINSIC ADVANCED MATERIALS, LLC., por medio del presente escrito procedo con la respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Documento de Poder

Con el objetivo de atender lo dispuesto por su Despacho, allego al expediente documento de poder debidamente diligenciado.

2. Reivindicaciones adicionales

Con el objetivo de atender la recomendación relativa al pago de reivindicaciones adicionales, se allega al expediente el comprobante de pago correspondiente, acompañado del capítulo reivindicatorio modificado y del comprobante pago de la tasa oficial por concepto de modificación de la solicitud, con el propósito de que la totalidad de las reivindicaciones presentadas sea considerada y examinada durante el examen de patentabilidad.

Resueltas todas y cada una de las sugerencias presentadas, amablemente solicito se continúe con el trámite y se autorice la publicación de la solicitud en la gaceta de propiedad industrial.

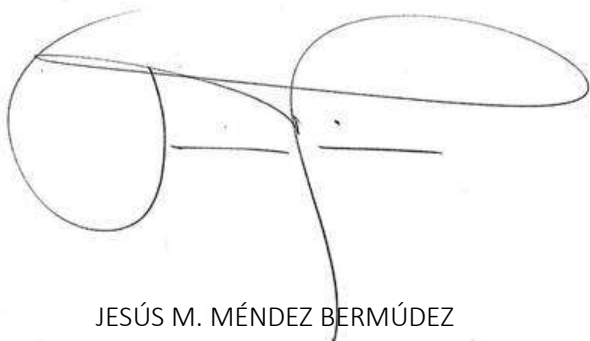
ANEXOS

1. Documento de poder.
2. Capítulo reivindicatorio modificado.
3. Comprobante de pago de tasas oficiales por reivindicaciones adicionales.
4. Comprobante de pago de tasas oficiales por modificación de la solicitud.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Carrera 7 # 113 – 43 Oficina 806 de esta ciudad.

Cordialmente,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ

C.C. No. 13.491.525

T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

Cordialmente,



Alexander Agudelo

Director de innovación, Patentes y Diseños

POA FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, Patrick M. Manning actuando en nombre y representación de **INTRINSIC ADVANCED MATERIALS, LLC**, con domicilio en **531 Cotton Blossom Circle Gastonia, North Carolina 28054 (US)**, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS**, con domicilio en la Carrera 7 # 113-43 Oficina 806 Torre Samsung, Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, trámites de solicitudes de patente en Colombia a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado y en fin tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado el 13 de Marzo, 2026.



(Firma) Patrick M. Manning, Director Financiero

The undersigned, Patrick M. Manning acting on behalf of **INTRINSIC ADVANCED MATERIALS, LLC**, with domicile in **531 Cotton Blossom Circle Gastonia, North Carolina 28054 (US)**, hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS** domiciled in Carrera 7 #113-43 Office 806 Torre Samsung, Bogotá D.C. - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative authorities filing patent applications in Colombia for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed on March 13, 2026.



Patrick M. Manning, Chief Financial Officer

REIVINDICACIONES:

1. Un aditivo textil biodegradable líquido mezclado que comprende:

monómero de caprolactona;

polietilenglicol;

carbonato de calcio; y

un antioxidante.

2. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 1, caracterizado porque el aditivo comprende 50-80 % en peso de monómero de caprolactona.

3. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 1, caracterizado porque el aditivo comprende 15-25 % en peso de polietilenglicol.

4. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 1, caracterizado porque el aditivo comprende 0.4-2 % en peso de carbonato de calcio.

5. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 1, caracterizado porque el aditivo comprende 0.01-1 % en peso de antioxidante.

6. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 1, caracterizado porque el polietilenglicol comprende polietilenglicol 200 (PEG 200), polietilenglicol 400 (PEG 400), polietilenglicol 600 (PEG 600), o polietilenglicol 800 (PEG 800).

7. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 1, caracterizado porque el antioxidante comprende un antioxidante fenólico.

8. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 7, caracterizado porque el antioxidante fenólico está estéricamente impedido o parcialmente impedido.

9. Una composición textil biodegradable que comprende:

ácido tereftálico;

etilenglicol;

el aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 1; y

succinato de polibutileno.

10. La composición textil biodegradable de la reivindicación 9, caracterizada porque la composición comprende 800-10,000 ppm de succinato de polibutileno.

11. La composición textil biodegradable de la reivindicación 9, caracterizada porque la composición comprende 0.4-1.2 % en peso del aditivo textil biodegradable líquido mezclado.

12. Un sistema de transporte de un aditivo textil biodegradable mezclado, el sistema comprende:

un recipiente de aditivo líquido; y

un aditivo textil biodegradable líquido mezclado dispuesto en el recipiente de aditivo líquido, el aditivo que comprende:

monómero de caprolactona;

polietilenglicol;

carbonato de calcio; y

un antioxidante.

13. El sistema de la reivindicación 12, caracterizado porque el recipiente de aditivo líquido comprende:

un recipiente de plástico que tiene un extremo abierto;

una jaula de acero que alberga el recipiente de plástico;

una tapa acoplada de manera extraíble al extremo abierto del recipiente de plástico, en donde la tapa tiene una superficie orientada hacia el exterior y una superficie orientada hacia el interior, y en donde una hélice se dispone en la superficie orientada hacia el interior de la tapa; y

una válvula dispuesta en una pared del recipiente de plástico configurada para liberar el aditivo textil biodegradable líquido mezclado del recipiente de plástico.

14. El sistema de una cualquiera de la reivindicación 12, caracterizado porque el aditivo comprende 50-80 % en peso de monómero de caprolactona.

15. El sistema de una cualquiera de la reivindicación 12, caracterizado porque el aditivo comprende 15-25 % en peso de polietilenglicol.

16. El sistema de una cualquiera de la reivindicación 12, caracterizado porque el aditivo comprende 0.4-2 % en peso de carbonato de calcio.

17. Un aditivo textil biodegradable líquido mezclado que comprende:

monómero de caprolactona;

polietilenglicol;

etilenglicol; y

un antioxidante.

18. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 17, caracterizado porque el aditivo textil biodegradable líquido mezclado comprende 50-80 % en peso de monómero de caprolactona.

19. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 17, caracterizado porque el aditivo textil biodegradable líquido mezclado comprende 15-25 % en peso de polietilenglicol.

20. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 17, caracterizado porque el aditivo textil biodegradable líquido mezclado comprende 0.4-2 % en peso de etilenglicol.

21. El aditivo textil biodegradable líquido mezclado de la reivindicación 17, caracterizado porque el aditivo textil biodegradable líquido mezclado comprende 0.01-1 % en peso de antioxidante.



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2026/0000022
Recibo: 26-238392
Fecha: 16/03/2026

WALF MENDEZ ABOGADOS
NI: 8.300.299.072
Pago PSE No: 1236157
CUS: 144839653

Patente PCT
FORMULACIÓN LÍQUIDA MEZCLADA PARA LA PRODUCCIÓN CONTINUA DE POLÍMEROS
BIODEGRADABLES

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional patente de invencion (A partir de de undí½cima reivindicacion) (DESCUENTO INTERNET)	11	\$ 59,000	\$ 649,000
TOTAL					\$ 649,000



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2026/0003182

Recibo: 26-238384

Fecha: 16/03/2026

WOLFMENDEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS

EE: 830.029.907

Pago PSE No: 1236147

CUS: 144786488

NC Modificación a las reivindicaciones
Request on Patente PCT NC2026/0000022

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 236,000	\$ 236,000
TOTAL					\$ 236,000